# **SRinforma**



# Guía para la Entrega de Documentación en Medio Digital

Devoluciones de Impuestos





# **CONTENIDO**

1.	Objetivo de la Guía	3
2.	¿Para qué tipo de solicitudes aplica la entrega de documentación digital?	3
3.	¿En qué medios puedo presentar la información digital?	3
4.	¿En qué tipo de formatos puedo presentar la información digital?	3
5.	¿Qué requisitos son los que puedo presentar en medio digital?	4
6.	¿Cómo debo guardar la información en medio digital?	4



# 1. Objetivo de la Guía

Orientar a los beneficiarios de la devolución de impuestos para que presenten de forma correcta y organizada la información de soporte de las solicitudes de devolución, reclamos de pago indebido y solicitudes de pago en exceso.

# 2. ¿Para qué tipo de solicitudes aplica la entrega de documentación digital?

La presentación de documentación de soporte en medio digital es obligatoria para los procesos de devolución del IVA a exportadores de bienes y proveedores directos de exportadores, sin embargo en cualquier solicitud de devolución de impuestos, reclamo de pago indebido o solicitud de pago en exceso se podrá presentar la documentación de soporte en medio digital.

# 3. ¿En qué medios puedo presentar la información digital?

La información digital de soporte podrá ser presentada en CD o DVD no regrabables, si la capacidad de estos medios no es suficiente se podrá utilizar memorias extraíbles, discos externos u otros medios digitales que el Servicio de Rentas Internas establezca.







### 4. ¿En qué tipo de formatos puedo presentar la información digital?

La información digital de soporte digital podrá ser presentada en archivos de formato PDF, Excel u Open Office Calc.









## 5. ¿Qué requisitos son los que puedo presentar en medio digital?

Para las solicitudes de devolución de impuestos, reclamos de pago indebido y solicitudes de pago en exceso, se podrá presentar en medio digital toda la documentación de soporte, incluyendo los listados, comprobantes de adquisición, documentos aduaneros de importación y exportación y documentación de sustento de bancarización, entre otros.

Se debe **presentar de manera física** los siguientes documentos:

- Formulario para solicitud de devolución, reclamo de pago indebido o solicitud de pago en exceso en formato publicado en el portal web para la presentación por medio de las ventanillas de Secretaría del Servicio de Rentas Internas.
- Talón resumen de liquidación para las solicitudes presentadas por medio del sistema de devoluciones de IVA por internet.
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital.

#### Nota:

El listado de documentos que contiene la Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital debe ser incluido en formato Excel u Open Office Calc., junto con la documentación de soporte de la solicitud de devolución.

Listado de documentos		
Nombre de documento	Código MD5	

### 6. ¿Cómo debo guardar la información en medio digital?

El nombre para los documentos que no posean numeración deberá tener la siguiente estructura:

Número de RUC\_Nombre del tipo de documento\_Año\_Mes



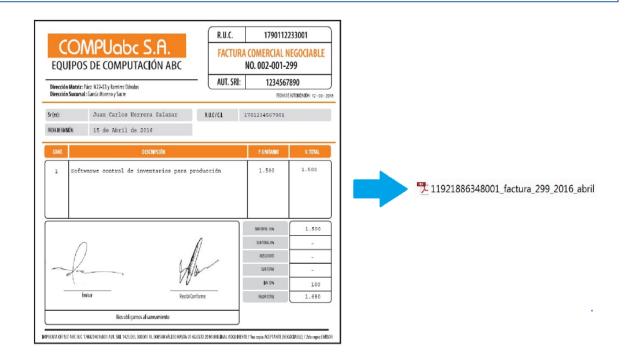




El nombre para los documentos que posean numeración deberá tener la siguiente estructura:

Número de RUC\_Nombre del tipo de documento\_Número documento\_Año\_Mes





A continuación se incluye un ejemplo con algunos de los documentos soporte para las solicitudes de devolución de IVA a exportadores de bienes:

- Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios
  - 11921886348001\_liquidación de compras\_22574\_2016\_abril
- Comprobante de retención
  - 11921886348001\_comprobante de retención\_10624\_2016\_abril
- Nota de crédito
  - 11921886348001\_nota de crédito\_256\_2016\_abril
- Documentos aduaneros de importación
  - 11921886348001\_DASI\_01920169100658932\_2015\_2016\_abril
  - 11921886348001\_DAI\_05520161000364128\_2016\_abril



• Documentos aduaneros de exportación

11921886348001\_DASE\_01920169500002368\_2016\_abril

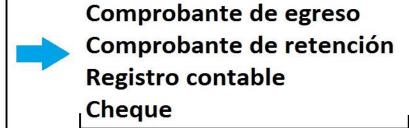
11921886348001\_DAE\_05520164000005687\_2016\_abril

Los documentos que justifiquen la utilización de cualquier institución del sistema financiero para las transacciones que superen los \$ 5.000 dólares **deberán ser guardados en un solo archivo** y el nombre deberá tener la siguiente estructura:

Número de RUC Nombre del tipo de documento Número de documento relacionado Año Mes









🄁 11921886348001\_bancarización\_factura2563\_2016\_abril

Los documentos deberán ser clasificados por carpetas, dejando en la vista principal el listado de documentos contenido en la Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, por ejemplo:





Los CD's o DVD's deberán venir rotulados en la caja o en el sobre que los contenga de la siguiente manera:

